P R O M U L G A D O
Decreto Nº 2178
Fecha: 06/12/2024

CPDE. EXPTE. N° **6612-HCD-2024** – DESPACHO N° 98 – COMISION DE: **CULTURA Y EDUCACION.-**

VISTO

El Expediente N° **6612-HCD-2024**; Referente a: Sol. Reconocimiento a los vecinos de Berazategui que integran el equipo de Futbol Inclusivo del CABJ; y

CONSIDERANDO

Que el Club Atlético Boca Juniors reconoce la importancia del deporte inclusivo en todas las disciplinas;

Que el Departamento de Deportes Amateurs del Club, ha fijado entre las prioridades, la formación del equipo de fútbol inclusivo;

Que Fútbol Inclusivo se suma a las actividades deportivas que se promueven desde el Departamento de Deportes Amateurs;

Que el deporte inclusivo cuenta con el acompañamiento de la Fundación Boca Juniors,

Que para el CABJ el Fútbol Inclusivo es una actividad deportiva destinada a socios y socias activos o adherentes jóvenes adultos mayores de 16 años con discapacidad intelectual;

Que, habiéndose realizado la convocatoria pública, de prueba de jugadores, finalmente fueron seleccionados y se ha conformado el equipo que representa al CABJ;

Que el Club considera al Futbol Inclusivo, como actividad recreativa integradora, según los intereses y deseos de las distintas personas con análisis previo del contexto social;

Que los profesores deben trabajar con el equipo para competencias futuras y esto se logra con fortalecimiento de aptitudes técnicas, tácticas;

Que los jugadores deben alcanzar nivel competitivo, ya que participarán en encuentros de fútbol con sentido recreativo, participativo y competitivo en torneos de la Federación Argentina de Deportes (FADDIM) y /o torneos de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), peñas del interior, filiales o escuelas abiertas y/o otros clubes;

Que si bien se busca el desempeño, en la competencia deportiva, los jugadores entrenan en clases deportivas con acompañamiento y seguimiento de los deportistas desde el aspecto social, psicológico y cognitivo con profesionales que implementarán planes de acción a corto, medio y largo plazo;

Que la institución genera el sentimiento de pertenencia al club mediante el deporte;

Que se destaca el deporte para desarrollar la disponibilidad motora de las personas con discapacidades;

Que en la prueba de jugadores para el equipo de futbol inclusivo quedaron jóvenes de diferentes distritos del conurbano, de la zona oeste, de la zona norte y del Barrio de La Boca;

Que de los jugadores seleccionados, dieciséis son de Berazategui y dos de ellos son trabajadores municipales;

Que entre los jóvenes (64) seleccionados, se encuentren los jugadores berazateguenses, no es una casualidad, sino que es el resultado del constante trabajo de la Municipalidad, hace muchos años, promueve y acompaña el desarrollo del deporte adaptado para las Personas con Discapacidad desde la secretaría de Desarrollo Social, específicamente desde el área de deporte y recreación, teniendo como principal objetivo: incluir a las Personas con Discapacidad al deporte.
Brindando espacios, recursos materiales y docentes capacitados para el desarrollo de distintos deportes como:

- natación
- Futbol
- Tenis de mesa
- Bochas
- atletismo
- Actividades recreativas

Haciendo posible el acceso de las Personas con Discapacidad al deporte con propuestas de calidad y totalmente gratuitas.
Al mismo tiempo se estimula a niños, jóvenes y adultos, para la formación integral de personas con discapacidad, con un amplio abanico de opciones culturales.

Que si bien se destaca al Departamento de Deportes Amateurs de CABJ por el espacio que genera para las personas con discapacidad y el rol fundamental de la Fundación Boca Juniors por el acompañamiento permanente, hay que resaltar el compromiso de las familias de Berazategui que acompañan a quienes hoy se reconoce por responsabilidad;

LOS JUGADORES FUTBOL INCLUSIVO CABJ: JUGADORES DE BERAZATEGUI:

- Albarracin Mauro
- Arse Néstor
- Espinoza Alexis
- Faraldo Thomas
- González Abel
- Guarneri Martina
- Martinez Kevin Samuel / empleado Municipal - Vivero
- Miño Gisela
- Navarro Julián
- Pirollo Fernando / empleado Municipal - Vivero
- Rego Malena
- Rego Micaela
- Ruales Elisabet
- Schatis Brian
- Senna Matías
- Velázquez Gerardo / auxiliar - ES 47

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6611

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Deportivo, Cultural y Social el reconocimiento especial a ..... los jugadores y a las jugadoras berazateguenses que desarrollan sus actividades de futbol inclusivo en el Club Atlético Boca Juniors.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de las presente Ordenanza a las Honorables Cámaras ..... de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, a la fundación Boca Juniors y al CABJ y a Entidades de Bien Público de Berazategui.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Noviembre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
21/11/2024